

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**ANUNCIO****1747****99173**

Expte. nº 1110/2025.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas, en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, del Proyecto de Ordenanza Provisional Reguladora de los Establecimientos Turísticos de Pequeña Dimensión en Suelo Rústico y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en relación con lo dispuesto en el artículo 5.1.g) y 5.1.h) del mismo texto legal, se comunica que quienes deseen formular alegaciones tendrán que realizarlas en la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro, a través del procedimiento de “Consulta Pública previa Proyecto de Ordenanza Provisional Reguladora de los Establecimientos Turísticos de Pequeña Dimensión en Suelo Rústico”, así como en las oficinas del Servicio de Información y Atención Ciudadana (SIAC), sitas en calle Doctor Quintero nº 11, pudiendo solicitar cita o información previa en el teléfono 922550078.

Se podrá examinar la documentación en el Portal de Participación, en la sede electrónica y en la página web del Cabildo Insular de El Hierro.

El plazo para presentar alegaciones será de cuarenta y cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente consulta en el Boletín Oficial de la Provincia.

No se admitirán alegaciones fuera de plazo, ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

Valverde de El Hierro, a veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE, Alpidio Valentín Armas González, documento firmado electrónicamente.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**Servicio de Infraestructura****ANUNCIO****1748****99424**

Expte. nº 17/2025/PREV-CONT.

Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2025 la modificación y actualización del Proyecto de Ejecución de obra denominado:

“MEJORA DE TRAZADO. LA MARAÑUELA-EL LLANITO. LP.202 (BREÑA ALTA)” que presenta un presupuesto de ejecución por contrata de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (636.341,88 €), IGIC incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se informa que el referido proyecto de obra permanecerá expuesto al público:

a) En el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de este Cabildo, Avda. Marítima, 34 (Antiguo Parador), planta baja en horario de atención al público (8:00 a 13:00 horas), de lunes a viernes ininterrumpido.

b) En la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Palma a través del siguiente enlace: <https://www.cabildodelapalma.es/es/proyectos-e-inversiones>.

c) Por un plazo de VEINTE (20) DÍAS a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Durante dicho período las personas que se consideren interesadas pueden presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Finalizado el plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

En Santa Cruz de La Palma, a veintidós de abril de dos mil veinticinco.

EL MIEMBRO CORPORATIVO, Darwin Javier Rodríguez García, documento firmado electrónicamente.